



**ACTA DE LA SESIÓN DE PATRONATO DE FUNDACIÓN GIZAIN
DE 29 DE ABRIL DE 2026**

Nº de sesión: 1/2026

Carácter: ORDINARIA

Siendo las 16:00 horas del día 29 de abril de 2026, se reúnen al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario, los y las patronas de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

Presidencia:

- Dña. Carmen Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Vocales:

- Doña Miriam Martón Pérez, Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.
- Doña Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Don Fermín Casado Leoz, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Doña Amalia Cuartero Arteta, Subdirectora de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Esther Fernández Rázquin, Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare.
- Don Rubén Unanua Ruiz. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don José Antonio Villanueva Oyarzabal. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don Gustavo Muñoz Barrutia. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Doña Pilar Osés Díaz. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Patricia Abad Encinas, Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad.
- Don Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.
- Doña Clara Madoz Gúrpide. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Irene Lapuerta Méndez. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.

Secretaria: Dña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación Gizain.



1. Aceptación cargos nuevos miembros Patronato

De acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos de la Fundación Gizain, manifiestan formalmente la aceptación de sus cargos los siguientes miembros del Patronato:

- Don Gustavo Muñoz Barrutia acepta la renovación de su cargo como Patrono Electivo del Patronato de la Fundación Gizain, habiendo sido designado por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026.
- Doña Esther Fernández Rázquin acepta su cargo como Patrona Nata del Patronato de la Fundación Gizain, en virtud de su nombramiento como Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare (DF 5/2026, de 21 de enero, publicado en BON nº27 el 6 de febrero de 2026).
- Doña Miriam Martón Pérez acepta su cargo como Patrona Nata y Vicepresidenta Primera del Patronato de la Fundación Gizain, en virtud de su nombramiento como Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo (DF 4/2026, de 21 de enero, publicado en BON nº27 el 6 de febrero de 2026).

2. Presentación y aprobación de las cuentas anuales 2025 e informe auditoría de cuentas.

Se presenta el informe de cuentas anuales del ejercicio 2025 elaborado por la auditoría externa, en concreto por la empresa MMConsulting Financiero (empresa adjudicataria de licitación de este servicio para los ejercicios 2023 a 2025). El documento se ha facilitado previamente al Patronato entre la documentación de esta sesión.

La secretaria del Patronato destaca las siguientes cuestiones:

- Aclara que la auditoría de cuentas se refiere al ejercicio anual 2025, por lo que no se corresponde con los periodos de los encargos institucionales (que, con carácter ordinario se extienden desde el mes de diciembre del año X hasta el mes de noviembre del año X+1).
- Destaca el incremento de total activo/pasivo: 2.378.146,83 (incremento del 7,12% sobre el de 2024. En 2024 fue del 9,29% con respecto a 2023).
- Incremento ingresos a 15.097.326,22 (20,83% más que en 2024); de 2023 a 2024 fue del 17,64%. COA Barañain (12 meses) COA Echavacoiz (12 meses) COA Elizondo (1 mes).
- La mayor parte de los gastos son de personal (89,26%; en 2024 fue 88,23% sobre total de gastos).
- El resultado de excedente del ejercicio es positivo (3.111,65 euros; en 2024 fue de 27.847,89 euros).
- Tanto el balance como la cuenta de resultados evidencian la consolidación de actividad de la Fundación en el ejercicio 2025.

Se consolida la gestión de centros ya incorporada en 2023:

- CSS Comarca y Norte.
- COA Orvina.
- Inicio de gestión de UAT desde noviembre 2023.



Así como la incorporada en 2024:

- CAIVS desde 8 abril 2024.
- COA Barañain desde junio 2024.
- COA Echavacoiz desde noviembre 2024.
- Consolidación de UAT con redimensión de los equipos (39 puestos)
- Programa Autonomía pilotaje EMIPA desde agosto 2024.

En 2025 solo se ha incorporado la gestión de un nuevo recurso (COA ELIZONDO) desde diciembre 2025.

En la auditoría no se ha observado nada nuevo con respecto a las cuestiones ya identificadas en ejercicios anteriores. En concreto, que mientras no haya subvenciones que financien las inversiones que se vayan ejecutando, la cuenta de pérdidas y ganancias reflejará una pérdida neta todos los ejercicios, ya que la partida de amortización de inmovilizado (gasto) será superior a la partida de subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio (ingreso).

Se acuerda por unanimidad del Patronato

- Aprobar las cuentas anuales de la Fundación Gizain 2025.
- Aplicar el resultado contable del ejercicio 2025 a la ampliación de reservas.

3. Presentación y aprobación sobrante encargo diciembre 2025-noviembre 2025.

Una vez auditadas las cuentas del ejercicio de 2025, se informa al Patronato sobre el sobrante de encargos institucionales en el periodo diciembre 2024 a noviembre 2025.

El total asciende a 549.900,06 euros:

- Centros de Servicios Sociales: 47.091,81 euros.
- Centros de Menores: 64.749,06 euros.
- Unidades de tramitación IMV/RG: 161.605,82 euros.
- CAIVS: 13.867,23 euros (en el caso de CAIVS no se procede a la devolución de este sobrante, ya que el encargo comprende el periodo temporal de diciembre 2024 a noviembre 2026).
- EMIPA: 262.586,15 euros.

Las principales desviaciones se deben incrementos salariales aplicados, de acuerdo con los acuerdos de Gobierno de Navarra relativos a incrementos salariales del funcionariado. Asimismo, en el caso de los Centros de Menores, a la reducción de sobreocupación en COA Beloso (gracias a la puesta en marcha y funcionamiento de otros recursos: COA Orvina, COA Barañain y COA Echavacoiz) y en COA Etxegaray (en este caso tras el traslado del recurso de Ilundain a las instalaciones de la C/Vergel en el mes de marzo); y por la situación de sobreocupación en COA Argaray (recurso de 6 plazas autorizado para una ocupación máxima de 10 personas usuarias) que se ha mantenido con una ocupación de 9-10 personas durante gran parte del año.



En el caso de EMIPA el importe del sobrante se debe a que no se ha implementado, según las previsiones iniciales, la contratación de empresa externa para la prestación de servicios complementarios de apoyo domiciliario y participación comunitaria, siendo ésta una cuestión compleja en proceso de valoración.

Se acuerda por unanimidad del Patronato:

La aprobación de los sobrantes de los encargos del periodo diciembre 2024-noviembre 2025 y su correspondiente devolución a la respectiva Dirección u Organismo que ha realizado cada encargo.

4. Presentación memoria técnica 2025.

Se presenta la memoria técnica (versión ejecutiva) del ejercicio 2025.

La memoria en su versión completa se colgará en la página web.

5. Modificación poderes Dirección-Gerencia.

La secretaria del Patronato expone la necesidad de ampliar de 700.000 a 900.000 euros el límite de los poderes que tiene otorgados como Directora-Gerente para la ejecución ordinaria de actuaciones de gestión, sin que sea necesaria la concurrencia de firma mancomunada de la Presidencia del Patronato o acuerdos ad hoc del Patronato. Está motivado por el incremento de la actividad: tanto para el abono de nóminas y seguros sociales, como para la contratación de servicios y suministros ampliando periodos temporales para facilitar la concurrencia de proveedores a las licitaciones publicadas (por ejemplo en el renting de vehículos y furgonetas).

Se acuerda por unanimidad del Patronato

Otorgar poder a Doña Yolanda Fillat Delgado en su calidad de Directora-Gerente de la Fundación Gizain, para que pueda ejercitar las mismas facultades ya recogidas en los poderes otorgados el 26 de enero de 2022 (modificados el 9 de diciembre de 2024), ampliando a 900.000 euros el límite para realizar todas las facultades que recogidas en el mismo, sin necesidad de contar para ello con la intervención mancomunada de la Presidencia de la Fundación. Se acuerda otorgar y elevar a escritura pública nuevos poderes con las mismas facultades y ampliando a 900.000 euros dicho límite.

Designar a Don Fermín Casado Leoz, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo para ejecutar este acuerdo, elevando a escritura pública el poder otorgado por el Patronato a Doña Yolanda Fillat Delgado.

Designar a Doña Yolanda Fillat Delgado, Secretaria del Patronato para solicitar y tramitar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Navarra del otorgamiento y revocación de poderes conferidos según los acuerdos adoptados por el Patronato, recogidos en los puntos anteriores, en cuanto actos inscribibles previstos en el Art. 58.1.g) de la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.



6. Diagnóstico estratégico y II Plan Estratégico Fundación Gizain.

Se acuerda ampliar hasta el 15 de mayo el plazo para recabar aportaciones al borrador de Diagnóstico Estratégico.

Se informa del proceso previsto para la elaboración del II PEST: tras recabar presupuestos de distintas consultoras externas, se va a contar con la empresa Sinergium para apoyar a la Fundación Gizain en la elaboración del II PEST hasta finales de 2026 e impulsar la implementación del Modelo de Gestión Avanzada (2027-2028).

Para elaborar el II PEST se conformará un grupo motor operativo con participación del equipo de dirección de Fundación Gizain y personas del Patronato vinculadas al Dpto. Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. Asimismo se realizará una sesión de trabajo específica con el Patronato para recabar aportaciones sobre el contenido de este Plan. También se realizarán sesiones con trabajadores/as y con equipos de coordinación de centros y equipos con este mismo objeto.

El II PEST será sometido a la aprobación del Patronato.

7. II Plan Igualdad Fundación Gizain.

Se informa al Patronato de la constitución de la Comisión Negociadora del II Plan de Igualdad de la Fundación Gizain, con la previsión de disponer del mismo a finales de este año.

8. Información sobre negociación colectiva y reclamaciones salariales.

Por un lado, sobre el conflicto colectivo interpuesto por ELA relativo a la reclamación de aplicación del Art. 6.3. del I convenio colectivo (equiparación salarial a FUNDAPA), se informa al Patronato de que el 20 de marzo de 2026 se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Social nº3 desestimando la demanda interpuesta por ELA y manifestando que es *“indiscutido que, de aplicarse el artículo 6.3 del I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain se excederían los límites previstos en la LPGE para 2023”*. En relación con esta cuestión desde Fundación Gizain se ha defendido el principio de legalidad sobre limitación de incrementos salariales por la naturaleza de fundación pública, estando sometida al marco normativo aplicable al sector público institucional foral. Todo ello de acuerdo a las directrices de la Dirección General de Intervención, así como los informes de auditoría de legalidad el informe de evaluación de la Cámara de Comptos. Contra esta sentencia, ELA ha interpuesto recurso suplicación ante TSJ.

Los juicios por reclamaciones salariales a título individual de trabajadores/as (31 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales tal y como se recoge en la memoria) se vienen suspendiendo a la espera de la resolución del conflicto colectivo.

Según se recoge en la memoria del ejercicio 2025, el importe estimado de salarios y seguridad social (2023 a 2025) a compensar en el supuesto de equiparación a FUNDAPA asciende a 10.090.152,26 euros.



Por otro lado, entre enero y abril de 2026 la Comisión negociadora del II convenio colectivo de Fundación Gizain ha avanzado en alcanzar un primer marco de acuerdo sobre distintas cuestiones al margen de las tablas salariales y sin perjuicio de otros acuerdos posteriores que se puedan ir alcanzando. En el momento actual se está terminando de cerrar el acuerdo con la previsión de firmarlo en la primera quincena de mayo, siendo un acuerdo con efecto retroactivo a 01/01/2026. En el mismo se incluyen cuestiones relativas al incremento de horas de asuntos propios, horas de formación, canosos, kilometraje, servicios mínimos de Educadores Sociales en centros de menores, flexibilidad para cambios de turno, gastos de colegiación en supuestos de reducción de jornada o excedencia por cuidado, adaptación de jornada por motivo de conciliación hasta 16 años, ampliación de supuestos de reducción de jornada o preaviso de bajas voluntarias en la empresa.

La estimación económica de los acuerdos con impacto económico es la siguiente:

- Incremento de horas de asuntos propios (de 36 a 48 horas) en personal con jornada de lunes a domingo que requiere sustitución (COAs y CAIVS): 47.111,23 €
- Horas de formación (de 30 a 50 horas): 78.518,72 €
- Canosos: 6.993,82 €
- Kilometraje (de 0,33 a 0,37): 10.028,75 €

No se observa a priori la necesidad de abordar un incremento presupuestario sobre los encargos institucionales de gestión ya aprobados, sin perjuicio del seguimiento de su ejecución.

9. Aprobación presupuestos encargos INAI:

Doña Patricia Abad explica los dos proyectos de pilotaje a desarrollar entre junio y noviembre de 2026, en ejecución de sendas partidas presupuestarias aprobadas por el Parlamento de Navarra en el marco de acuerdo presupuestario y cuyo en encargo de gestión se plantea que realice INAI a Fundación Gizain:

- Extensión territorial CAIVS cubriendo la demanda territorial existente de acuerdo con las necesidades emergidas, principalmente en lo concerniente a violencias sexuales relacionadas especialmente con trata y explotación sexual de mujeres. Se plantea una dotación del CAIVS extendida territorialmente a las distintas áreas que realizará su asesoramiento e intervención in situ, aprovechando los espacios existentes en los equipos EAIVS en Tudela, Estella y Tafalla, como medio de situarse en un espacio conjunto y cercano a las mujeres, aprovechando los recursos de estos equipos y en la línea de actuación del CAIVS desde la especialización. Dotación según documentación aportada al Patronato para esta reunión.
- Equipo acompañamiento mujeres víctimas violencia Zona Norte (EAS): con el objeto de abordar un desarrollo de los EAIVs, con una dotación que abarque elementos de atención de mayor incidencia según marco normativo de recursos contra la violencia hacia las mujeres. Con especial atención a la dimensión comunitaria, hijos/as de víctimas de violencia e incorporación de figura jurídica especializada. Dotación según documentación aportada al Patronato para esta reunión.

Se acuerda por unanimidad del Patronato:

Aprobar el presupuesto para el encargo de INAI a la Fundación Gizain de la gestión del proyecto de extensión territorial del CAIVS entre los meses de junio y noviembre 2026, de acuerdo con el contenido facilitado para esta sesión (88.307,22 euros).



Aprobar el presupuesto para el encargo de INAI a la Fundación Gizain de la gestión del proyecto para dotar un Equipo de acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia en la Zona Norte (EAS) entre los meses de junio y noviembre 2026, de acuerdo con el contenido facilitado para esta sesión (179.999,88 euros).

10. Ruegos y preguntas.

Don Gustavo Muñoz solicita información sobre los motivos del cambio de funcionamiento en las Unidades de Tramitación IMV/RG eliminando los desplazamientos a cabeceras.

Doña Carmen Maeztu y Doña Miriam Martón contextualizan el origen de estas Unidades, pilotadas en el marco de un proyecto desarrollado entre 2022 y 2023 con fondos europeos (Auna), con la posterior creación de las mismas en funcionamiento desde noviembre de 2023. La reorganización que se ha realizado y comunicado en reuniones celebradas en todas las áreas, con participación del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo del Dpto. Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se dirige a extender, agilizar y homogeneizar el apoyo a la ciudadanía en la tramitación del IMV y RG en el conjunto de la Comunidad Foral (también en Pamplona), optimizando los recursos actuales y contando con la dotación presupuestaria disponible.

La reorganización consiste en un cambio de funcionamiento de este servicio, eliminando los desplazamientos del personal administrativo de tramitación IMV/RG - que venía funcionando en itinerancia desplazándose físicamente a Cabeceras de las Áreas de Comarca y Norte Estella, Tafalla y Tudela, para establecer su atención en modalidad presencial en los centros de trabajo ubicados en Burlada, Estella, Tafalla, Tudela y Pamplona (nueva ubicación), y potenciar la autonomía de las personas en la tramitación guiada en modalidad telemática con distintas herramientas tecnológicas que lo permiten (teléfono, email, sistema de firmas en remoto con opciones de traducción a diferentes idiomas).

Con esta reorganización se busca incrementar los tiempos de tramitación y atención a la ciudadanía mediante la reconversión de tiempos de desplazamiento en tiempos de intervención y atención: eliminando tiempos invertidos en desplazamientos, tiempos perdidos por limitaciones de horarios de atención acotados a la disponibilidad de espacios cedidos por Ayuntamientos, pérdidas de tiempo por dificultades de conexión y cobertura en espacios cedidos (wifi, telefonía), etc. Como resultados iniciales de la implementación de estos cambios, en comparativa con una semana similar con respecto a 2025 se han realizado por las UAT 1.235 atenciones (2026) frente a 812 (2025).

Se persigue asimismo ampliar el número de perceptores de IMV frente a RG, de acuerdo con el marco normativo; agilizar la tramitación de las prestaciones y la respuesta a todo tipo de demandas de información y atención relacionadas; homogenizar el servicio de tramitación UAT para el conjunto de la ciudadanía de la CFN de forma que la población de Pamplona también disponga de este servicio y que en toda el Área de Comarca, Noreste y Noroeste también dispongan de apoyo para la tramitación/renovación RG; y potenciar la adquisición de competencias digitales y la autonomía de las personas en la tramitación de prestaciones, mediante su acompañamiento por medios remotos.



En las reuniones mantenidas en las distintas Áreas para comunicar los cambios organizativos y de funcionamiento del servicio UAT, también se han recabado propuestas desde la búsqueda conjunta de soluciones ante situaciones de personas con dificultades para manejarse a través de medios telemáticos y sin apoyo en su red familiar y desde premisas de proximidad y acercamiento a la población.

Don Rubén Unanua agradece y pone en valor el esfuerzo realizado para disponer en Pamplona de este servicio.

El Patronato también plantea la importancia de analizar la evolución de la satisfacción de las personas usuarias tras la implementación de este cambio, mantener la escucha activa con los servicios sociales de base y la prioridad de resolver las prestaciones lo antes posible.

Siendo las 17:30 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.

Levanta acta:

Yolanda Fillat Delgado
Secretaria del Patronato
Fundación Gizain

Visto bueno:

Carmen Maeztu Villafranca
Presidenta del Patronato
Fundación Gizain